



## **Asamblea General**

Distr.
GENERAL

A/48/414

21 de septiembre de 1993

ESPAÑOL

Dólares EE.UU.

ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones Tema 129 del programa provisional\*

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 21 de septiembre de 1993 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

En la actualidad, hay 14 Estados Miembros en mora, según lo estipulado en el Artículo 19 de la Carta, cuyo texto es el siguiente:

"El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro."

Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas, de modo que queden por debajo del total de las sumas adeudadas correspondientes a los dos años anteriores completos (1991-1992), son los siguientes:

Camboya	160	600
Comoras	15	700
Chad	31	700
Gambia	50	900
Guinea Bissau	43	700
Guinea Ecuatorial	46	200
Liberia	77	500
Malí	56	087

<sup>\*</sup> A/48/150 y Corr.1.

## <u>Dólares EE.UU</u>.

Níger	38	100
República Centroafricana	73	800
República Dominicana	244	100
Santo Tomé y Príncipe	53	100
Somalia	61	300
Sudáfrica	53 719	900

(<u>Firmado</u>) Boutros BOUTROS-GHALI Secretario General

----